



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2016-A-MDVA

Vista Alegre, 29 de Febrero del 2016.



VISTO: La solicitud de la servidora Municipal Leonarda Saavedra Saldarriaga, su fecha 08 de Febrero del 2016, Informe N° 071-2016-SGRH-MDVA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere sobre la Autonomía, y la misma nos dice: “Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radicando en la Facultad de Ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico”;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública se encuentra la de regular el Desplazamiento y Rotación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, a la vez se tiene que si bien la Rotación del Personal es un Proceso Técnico, que consiste en la reubicación del Servidor a un Cargo, el cual beneficiará al aparato administrativo; a la vez y atendiendo a las necesidades del trabajador, la autoridad edil puede otorgar las licencias correspondientes, siempre y cuando aquello no perjudique el funcionamiento del servicio que brinda el recurrente.

Que, por escrito que nos ocupa la servidora Municipal Leonarda Saavedra Saldarriaga, solicita a la autoridad edil, *el goce de licencia sin goce de haber* por el período de treinta días, por motivo particular; por lo que ante ello, al ser su pedido socio laboral conforme al artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo 276, y regulado por su propio reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM- artículo 115°, merece ser atendido; previo entrega de cargo al personal reemplazante.

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABER por el periodo de TREINTA DIAS a la servidora municipal Leonarda SAAVEDRA SALDARRIAGA, que deberá hacerse efectivo a partir del 01 de Marzo hasta el día 30 del mismo mes del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la presente resolución para que adopte medidas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal; y, a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Ing. José Luis Gutiérrez Córtez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú

